



Municipalidad Distrital de la Villa de PAMPACOLCA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2024-MDP

Pampacolca, 30 de mayo del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA.

POR CUANTO:

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 010-2024/MDP de fecha 30 de mayo del 2024, el OFICIO N° 0001-2024-C.P. PISCOPAMPA, de fecha 30 de mayo del 2024, presentado por el Agente Municipal y el Teniente Gobernador de la Comunidad Campesina de Piscopampa, cuyo asunto es apoyo con maquinaria (retroexcavadora y volquete), y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme los establece el Art. 194 de la Constitución Política del Estado modificado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, la autonomía de la Constitución Política del Perú, establece que, para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 41° de Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pampacolca, ha evaluado el OFICIO N° 0001-2024-C.P. PISCOPAMPA, de fecha 30 de mayo del 2024, presentado por el Agente Municipal y el Teniente Gobernador de la Comunidad Campesina de Piscopampa, mediante el cual solicitan el apoyo con maquinaria (retroexcavadora y volquete) con su respectivo combustible ya que no cuentan con los medios económicos para abastecer con combustible; la maquinaria lo requieren para cargar dos volquetadas de arena del anexo de Obraspampa hacia el ruedo de la C.C. de Piscopampa para realizar trabajos de construcción por el motivo que se acerca la fiesta de la localidad, luego de un debate;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; con el Voto por UNANIMIDAD de los miembros del Concejo Municipal, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta del concejo municipal; emitió el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el apoyo solicitado por la Comunidad Campesina de Piscopampa con la Retroexcavadora y el volquete (maquina servida), para el traslado de dos volquetadas de arena, para realizar trabajos de construcción en el ruedo de la Comunidad.

Pampacolca te quiero productiva y moderna



Municipalidad Distrital de la Villa de PAMPACOLCA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a Gerencia Municipal y la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y rural para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

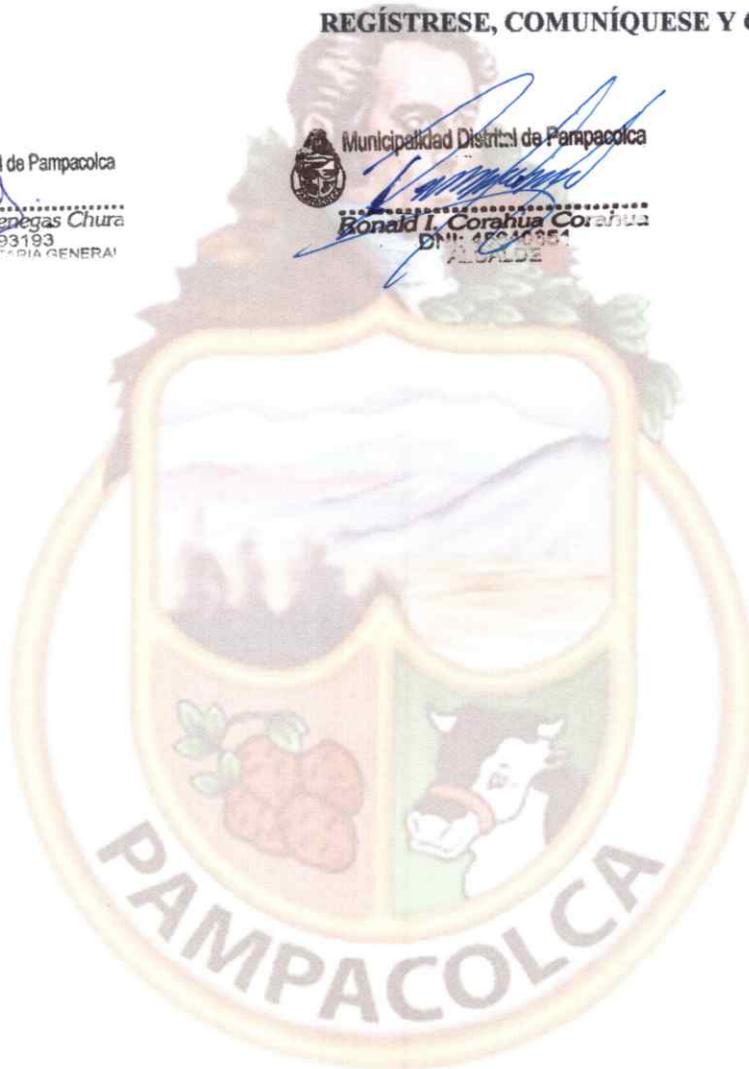
Municipalidad Distrital de Pampacolca

Madeleyne H. Benegas Chura
DNI: 48293193
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL



Municipalidad Distrital de Pampacolca

Ronald I. Corahua Corahua
DNI: 48046254
ALCALDE



Pampacolca te quiero productiva y moderna